

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6782

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **DECLÁRASE** de UTILIDAD PUBLICA Y SUJETA A EXPROPIACION, para la ejecución de la obra “Desagües Pluviales Cuenca Avellaneda”, la fracción de terreno conforme al croquis que se adjunta, que se describe: partiendo del punto G y con rumbo sureste hasta el punto D, determinando el lado G-D se miden 200,55m; a partir de este punto y con rumbo suroeste hasta el punto H, determinando el lado D-H se miden 19,84m; desde ese punto y con rumbo noroeste hasta el punto I, determinando el lado H-I se miden 200,55m; desde el punto I y con rumbo noreste hasta el punto G, cerrando la figura, se miden 19,84m; totalizando una superficie de 3978,91m²; conforme medidas tomadas en base a títulos, que quedaran sujetas al plano de mensura correspondiente. Dicha fracción de terreno sujeta a expropiación es parte de mayor superficie del inmueble de propiedad de los Sres. Carlos Javier CERINO, Eduardo Daniel CERINO, Eladio Cesar Natalio CERINO y María Soledad Cerino, inscripto en la Matrícula N° 302.912 del Departamento San Justo, que se designa según Catastro Municipal como Nomenclatura catastral: 05-00-000-1178, Superficie según título: 15Has 5235m².

Art. 2º) La declaración de utilidad pública y expropiación dispuesta en la presente se realiza en el marco de la Licitación Pública N° 05/2016 del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la provincia de Córdoba, quedando sujeta, en consecuencia, a lo dispuesto en la Ley Provincial N° 6394 y sus modificatorias.

Art. 3º) El Dominio del inmueble cuya expropiación se declara por la presente Ordenanza, tras completarse con los trámites y confección de planos pertinentes, se inscribirá en el Registro General de la Provincia a nombre de la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco, quedando afectados al dominio público municipal.-

Art. 4º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.-